



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Privación de libertad e implicaciones psicosociales en la salud mental de mujeres en prisión en España.

Autor: Lucía Santaolalla Imedio

Grado en Psicología

Tutor: Allied Ovalles

2025-2026

I. Introducción

Una de las definiciones de la Real Academia Española de privación es “la pena con que se despoja a alguien del empleo, derecho o dignidad que tenía por un delito que ha cometido”. (RAE. sf). La persona que se encuentra en privación de libertad, por tanto, tiene restringido el derecho a moverse o actuar libremente, ya sea por detención, encarcelamiento, arresto o cualquier otro tipo de restricción física impuesta por otra persona o por una figura de autoridad que está siguiendo la ley. La privación de libertad es posible que tenga una importante relevancia social. El encarcelamiento implica un gran riesgo de exclusión social en nuestro contexto actual, ya que conlleva una serie de características que dificultan que la persona se desarrolle en entornos como el social o el productivo. Características como: la estigmatización social, la pérdida de las redes sociales, las dificultades laborales, la desactualización de habilidades, las condiciones socioeconómicas previas (proviene de contextos de vulnerabilidad social) y la falta de programas de reinserción, entre otras.

Es esencial conocer la realidad en la que se encuentran las mujeres privadas de libertad. Debido a que la población penitenciaria está en su gran mayoría, formada por hombres, existe una falta sustancial de investigación en el ámbito penitenciario femenino (Añaños et al., 2019). Si miramos los datos publicados más recientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, las mujeres actualmente representan aproximadamente un 7% de la población total reclusa en España (unas 4.000 frente a 52.000 varones). Esta población ha ido descendiendo progresivamente desde el 2010 (de 5.500 a 4.000) y los tipos de delitos más comunes son de Patrimonio (donde encontramos robos y hurtos) y de Salud Pública (relacionados con el tráfico de drogas a pequeña escala)

Mujer y encarcelación pueden traer consigo un triple proceso de estigmatización — género, situación penal y condiciones económicas previas (Fundación Manantial, 2023) que se intensifica si la persona posee otros factores discriminatorios percibidos socialmente. La institución carcelaria muestra un sesgo de género que genera así, una discriminación en la atención psicológica que las mujeres reciben en las cárceles. (Ballesteros Peña, A. & Almeda Samarat, E. 2015). En este sentido, una revisión bibliográfica psico-social acerca de los estudios existentes, permitirá visibilizar sus principales problemáticas y profundizar en su comprensión.

Por otro lado, la OMS define Salud Mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todo su

potencial, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a su comunidad. Tiene un valor intrínseco e instrumental y es un derecho humano fundamental.” (OMS 2025) La dura experiencia de un encarcelamiento puede tener un gran impacto en su salud mental. En varios estudios, se han encontrado altas correlaciones entre ser una mujer presa y un deterioro significativo en el bienestar emocional. Desde ataques de pánico, hasta, en algunos casos, intentos de suicidio.

La salud mental, en el ámbito social tiene una connotación estigmatizante, por lo que si aparece en el contexto penitenciario, que ya de por sí, es excluido, el estigma aumenta. Al ser la cárcel una institución de aislamiento total, que distancia a las personas de la realidad, esta puede ser generadora de uno o varios problemas de salud mental. (García-Vita et al., 2017) Asimismo, todo esto dificulta la reinserción una vez que salen de prisión ya que las consecuencias psicológicas de un encarcelamiento se extienden al proceso de reintegración social. (Añaños et al., 2023).

Finalmente, es importante realizar una revisión de los planes existentes de intervención que se están implementando actualmente, para mejorar la salud mental en esta población, evaluando su efectividad y si incorporan la perspectiva de género.

El presente trabajo comienza con la necesidad de visibilizar y analizar la realidad de la salud mental de mujeres en prisión, estableciendo el foco en una perspectiva psicosocial derivada del contexto penitenciario. Esta investigación se desarrolla bajo una metodología cualitativa de revisión bibliográfica. Para sustentar este análisis, se establece la problemática dentro de un marco teórico proporcionando el contexto necesario para entender el fenómeno psicosocial de las mujeres privadas de libertad y la posible relación con su salud mental.

Para concluir, se realizan una serie de conclusiones, que no solo nos permiten responder al problema inicial, sino que nos sugieren una serie de nuevas perspectivas sobre el tema.

En definitiva, este trabajo promueve un acercamiento respetuoso y una mirada empática hacia una población históricamente marginada como son las mujeres reclusas. Así como pretende señalar también, aquellas dinámicas psicosociales en ese contexto que representan una problemática invisibilizada, demandando así, una mayor atención desde la psicología social.

II. Metodología:

2.1 Tipo de investigación y método

Investigación de tipo cualitativa, a través de la revisión bibliográfica de estudios e investigaciones relacionados con mujeres en situación de reclusión, abordados desde una perspectiva psicosocial. La revisión se centra, en un primer lugar, en un análisis de la población reclusa femenina, el posible estigma social asociado al género y cómo este se manifiesta a nivel social e institucional, así como su relación con la salud mental de estas mujeres, poniendo el énfasis en las consecuencias psicológicas que pueden darse en esta situación, y, finalmente, revisar la existencia de las intervenciones psicológicas existentes enfocadas y orientadas a mujeres en prisión, con el objetivo de valorar su eficacia y relevancia dentro del ámbito de la psicología, así como su papel en la mejora del bienestar emocional y una adecuada reinserción social.

Una vez obtenido el contenido teórico que da sustento a la investigación, se realizará una discusión sobre esta información y la visión o posición al respecto, y se presentarán unas conclusiones breves y concretas que darán respuestas a los objetivos propuestos.

2.2 El problema:

La exclusión social de las mujeres en prisión abarca diversas problemáticas. En primer lugar, el género representa un sesgo dentro de la investigación, lo que ha invisibilizado las particularidades de este colectivo. Por otro lado, la vulnerabilidad emocional desempeña un papel determinante en esta población, sumiéndose en un profundo aislamiento. Esta soledad se manifiesta tanto en el ámbito familiar —afectando sus vínculos con parejas e hijos— como en el social, debido a la mirada discriminatoria de una sociedad que las estigmatiza. (Género, Justicia Educativa, Madrid, 2024) Asimismo, la reinserción a la sociedad, es complicada. “La sociedad impone castigos invisibles hacia quienes han estado en prisión, limitando su acceso a oportunidades laborales, educación y vivienda, lo que perpetúa patrones de exclusión y aumenta el riesgo de reincidencia” (Godoy, & Lagunes 2024).

En cuanto a las implicaciones psicosociales que el encarcelamiento tiene sobre las mujeres, nos encontramos factores como: un posible estigma familiar junto a una pérdida de los roles familiares, que se ve agravado si la mujer tiene hijos (sobre todo pequeños) cuando ingresa en prisión, al igual que la estigmatización por parte de la sociedad ya que han dejado

de cumplir con sus roles impuestos de lo que es ser una “buena mujer”. (Herrera Enriquez & Expósito Jimenez, 2010). El estudio y la investigación acerca de la población femenina en cárceles es de gran importancia en diferentes ámbitos profesionales, incluyendo la psicología. Nos permite comprender cómo los procesos de exclusión social pueden afectar e influir en el ingreso de las mujeres al sistema penitenciario y su posterior experiencia de encarcelamiento. El reconocimiento de sus necesidades específicas, centrándonos en su bienestar emocional, puede ser clave tanto para su rehabilitación y su posterior reinserción en la sociedad (Haney, 2003). La psicología debe entender la bibliografía de estas mujeres. Gran parte de ellas han sufrido algún tipo de violencia (sexual, física, institucional) antes de su ingreso a prisión. El trabajo psicológico con el trauma, permite que la estancia en prisión esté libre de culpabilidades. Asimismo, es necesario un reconocimiento del bienestar subjetivo, que puede permitir la reducción de los niveles de ansiedad o depresión comunes en el entorno carcelario. Finalmente se debe recalcar de nuevo la cuestión de género en los programas de reinserción. No basta con aplicar los mismos programas que a los hombres. Estos deben estar destinados a cuidar de la mujer. (Yagüe Olmos, 2007).

En lo que respecta a la salud mental de estas mujeres, se observan frecuentes problemas de ansiedad, depresión, estrés postraumático e ideación suicida en comparación a los varones privados de libertad. El Colegio Oficial de psicólogos señala también que muchas de ellas han llegado a sufrir pre-encarcelamiento, circunstancias de abuso, tanto de violencia de género como sexual, maltrato infantil y relaciones coercitivas. Estos factores, aumentan la vulnerabilidad psicológica de las mujeres que empeora en un contexto de encarcelamiento. Sin embargo, al igual que ocurre con los tratamientos drogodependientes, los programas relacionados con la salud mental, suelen estar adaptados al género masculino, perjudicando así, el cuidado de las mujeres encarceladas. (Caravaca-Sánchez & García-Jarillo, 2020).

2.3 La justificación de la investigación

Hablar sobre la privación de libertad en mujeres reclusas es importante porque no solo se trata de una pérdida de su derecho de libre circulación, sino de una sucesión de eventos que transforman completamente varios aspectos de su vida. El encarcelamiento puede suponer una ruptura de identidad personal en conexión a los roles familiares. Son muchas de ellas las que, fuera de prisión han sido las encargadas del cuidado de sus hijos y esta separación que es forzada, puede generar desde sentimientos de culpa hasta una debilitación de los vínculos con sus familiares. Asimismo, puede afectar a la adaptación psicológica.

Teniendo en cuenta tanto el aislamiento, la estigmatización social previamente mencionada como las condiciones del entorno penitenciario, la salud mental de las reclusas puede verse perjudicada. (Fundación Manantial, 2025)

Desde una perspectiva tanto de salud pública, es importante que se realice un estudio de la salud mental de las mujeres que se encuentran en privación de libertad. Un estudio realizado en 2012 por Fazel y Seewald, encontró que existía una presencia sustancial de trastornos mentales graves dentro de contextos penitenciarios. Esto nos indica que puede existir una especial vulnerabilidad psicológica en personas privadas de libertad. Asimismo, esta vulnerabilidad en mujeres puede verse agravada por situaciones previas de exclusión social, violencia de género u otros tipos de abuso. De igual manera, la *World Health Organization* (2014), señala que, aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en comparación a la población general, son las que presentan mayores tasas de problemas de salud mental como ansiedad, depresión y/o consumo de sustancias.

2.4 Objetivos de la investigación.

2.4.1 Objetivo general

Profundizar sobre la privación de libertad y las implicaciones psicosociales en la salud mental de las mujeres en prisión en España

2.4.2 Objetivos específicos:

- Analizar qué es la privación de libertad y el impacto que tiene en las mujeres reclusas en España.
- Examinar los factores psicosociales que se encuentran en el contexto penitenciario y que pueden influir en la salud mental de las mujeres reclusas.
- Identificar problemas de salud mental en las mujeres internas y la relación que tienen con los factores psicosociales.
- Revisar los programas de salud mental orientados a las mujeres internas en España.

III Marco teórico:

3.1 Privación de libertad y su impacto psicosocial

Definición de privación de libertad

Como previamente mencionado, la Real Academia Española (s.f) define la privación de libertad “la pena con que se desposee a alguien del empleo, derecho o dignidad que tenía por un delito que ha cometido”. Es decir, son personas a las que se les ha restringido la libertad ambulatoria, de transitar libremente. Esta privación suele hacerse en entornos cerrados, como por ejemplo, cárceles. (Legalium, s.f.).

Consecuencias personales y sociales del encarcelamiento

Hay una serie de consecuencias tanto sociales como personales del encarcelamiento. Por una parte, a nivel personal, el encarcelamiento puede generar en el individuo, procesos de deterioro de salud mental y de despersonalización. (cita) Por otro lado, en cuanto al nivel social, se genera en la persona, una invisibilización social. La persona deja de existir para la sociedad, para su comunidad e incluso para las mismas instituciones que se caracteriza por la pérdida de vínculos y estigmatización por parte de la sociedad. (cita)

Diferencias de género en la experiencia penitenciaria.

En cuanto a instituciones penitenciarias, actualmente en España, existe una gran variedad de centros dedicados a los hombres, mientras que, solo existen cuatro centros exclusivamente de mujeres, localizados en Madrid, Ávila, Barcelona y Sevilla. Debido a la poca existencia de centros penitenciarios exclusivamente diseñados para mujeres, estas se pueden ver excluidas de sus contextos al tener que, por ejemplo, a veces cambiarse de ciudad en la que viven.

Asimismo, las mujeres se encuentran en una situación de invisibilidad ya que existe una falta sustancial de perspectiva de género. (Ruiz, Torrado, M. 2025)

3.2 Factores psicosociales en el contexto penitenciario

Principales implicaciones en mujeres internas: aislamiento, pérdida de roles, estigmatización, violencia institucional.

Teorías sobre adaptación psicosocial en entornos cerrados (p.ej., teoría del estrés, resiliencia)

3.3 Salud mental en población penitenciaria femenina

Definición de salud mental

Como mencionado previamente, la OMS define la salud mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todo su potencial, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a su comunidad. Tiene un valor intrínseco e instrumental y es un derecho humano fundamental.” (OMS, 2025)

Trastornos más frecuentes (ansiedad, depresión, estrés postraumático).

Relación entre condiciones penitenciarias y deterioro mental.

3.4 Políticas penitenciarias y programas de intervención

Marco normativo español sobre salud mental en prisiones.

Son dos los derechos que regula el marco normativo sobre la salud mental en los centros penitenciarios españoles: la seguridad y el derecho a la salud. Y esto es que, al igual que el resto de ciudadanos españoles, las personas que se encuentren en prisión, merecen la misma calidad de atención sanitaria. La estructura de la norma se agrupa en tres pilares fundamentales:

Constitución Española (Art. 25.2 y 43) El Estado es el encargado de velar por la seguridad de sus presos, así como de conceder al penado con los derechos fundamentales que no hayan sido limitados por el fallo condenatorio. Asimismo, establece que las penas deberán estar indicadas para la reeducación y la reinserción social del penado.

Ley Orgánica Penitenciaria (LOGP) 1/1979 (Art. 3) La Administración Penitenciaria deberá velar por la vida, la salud y la integridad de los internos.

Reglamento Penitenciario (RD 190/1996/) Cada centro tiene que tener servicios médicos y protocolos de derivación a especialistas.

Dada la alta prevalencia de trastornos mentales dentro de prisión, se han creado diferentes herramientas para su manejo eficiente:

PAIEM (Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales): Programa de detección precoz, rehabilitación y seguimiento del interno una vez que sale de la institución penitenciaria. Cuenta con equipos multidisciplinares formados por psicólogos, psiquiatras, educadores y trabajadores sociales.

<https://consaludmental.org/publicaciones/PAIEM.pdf>

Protocolo de Prevención de Suicidios (PPS): Es un protocolo regulado por la Secretaría General de Instituciones penitenciaria que establece medidas de vigilancia preventivas para aquellos internos con riesgo autolítico detectado.

https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/Plan_de_accion_para_la_preencion_del_suicidio_2025_2027.pdf

Por otro lado, para aquellos casos en los que un juez haya dictado una medida de seguridad especial existen dos centros penitenciarios psiquiátricos:

1. CP Psiquiátrico de Alicante
2. CP Psiquiátrico de Sevilla

Programas específicos para mujeres

Programa AEQUUS (Fundación Manantial): Programa dirigido al apoyo y a la atención y al apoyo de la población penitenciaria femenina con problemas de salud mental. Se fundamenta sobre cuatro pilares: formación, puesta en marcha de proyectos innovadores, atención individual y grupal y la garantía de plazas de acceso único a las mujeres con problemas de salud mental en la vivienda puente que tiene Fundación Manantial. La directora de la fundación, Elena Biurrun declara que “Las mujeres se encuentran en una situación clara de vulnerabilidad en el ámbito penitenciario, es por esto que desde Fundación Manantial hemos decidido poner en marcha el programa AEQUUS con el objetivo de acortar la brecha de la desigualdad. Las mujeres tienen, en proporción, más diagnósticos de trastorno mental que los hombres, de ahí la importancia de poder ayudarlas a mejorar su calidad de vida.”

<https://iefs.es/mujeres-salud-mental-y-prision-el-triple-estigma/#:~:text=Fundaci%C3%B3n%20Manantial%20ha%20puesto%20en%20marcha%20el,con%20problemas%20de%20salud%20mental%20que%20cumplen>

Programa Ser mujer.eS: Programa de prevención de la violencia de género y empoderamiento que está dirigido a mujeres reclusas en centros penitenciarios buscando la reducción de la vulnerabilidad y la facilitación de la reinserción social. Se realizan una serie de sesiones grupales y talleres que tratan la perspectiva de género. Este programa ayuda a las mujeres a reconocer su propia valía, estableciendo vínculos y favoreciendo el proceso de rehabilitación.

<https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/salud/programas/docs/AccesoProgrSerMujerProfesionales.pdf>

Bibliografía:

Añaños, F.T., García-Vita, M. M., Galan-Casado, D., & Amaya-Corchuelo, S. (2023). *Tránsitos y retos de la inserción-reinserción social con mujeres en semilibertad: Propuestas socioeducativas*. Ministerio del Interior; Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

BOE.es- BOE-A-1978-31229 *Constitución Española*. (1978). [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

BOE.es- BOE-A-1979-23708 *Ley Organica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria*. (2021). <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>

Caravaca-Sánchez, F., & García-Jarillo, M. (2020). Alcohol, Otras Drogas y Salud Mental en Población Femenina Penitenciaria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), 47-53. <https://doi.org/10.5093/apj2019a15>

Douglas, N., Plugge, E., & Fitzpatrick, R. (2009). The impact of imprisonment on health: what do women prisoners say?. *Journal of epidemiology and community health*, 63(9), 749-754. <https://doi.org/10.1136/jech.2008.080713>

Fazel, S., & Seewald, K. (2012). Severe mental illness in 33,588 prisoners worldwide: Systematic review and meta-regression analysis. *The British Journal of Psychiatry*, 200(5), 364-373. <https://doi.org/10.1192/bjp.bp.111.096370>

Fundación Manantial. (2023). Mujer, salud mental y prisión: el triple estigma. *Fundación Manantial*. <https://www.fundacionmanantial.org/en/mujer-salud-mental-y-prision-el-triple-estigma/>

Godoy, G., & Lagunes, R., (2024, marzo-abril). Sobre el estigma hacia personas exreclusas: ¿realmente aceptamos su reinserción social? *Revista Digital Universitaria (RDU)*, 25(2). <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2024.25.2.13>

IEFS. (2023). Mujeres, salud mental y prisión: el triple estigma- *IEFS* <https://iefs.es/mujeres-salud-mental-y-prision-el-triple-estigma/>

Legalium. (s.f.). *Privación de libertad* <https://legalium.com/derecho-penal/privacion-de-libertad/>

Real Academia Española. (s.f.). *Privación*. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/privaci%C3%B3n%20?m=form>

Ruiz Torrado, M. (2025). Genero, desigualdades y resistencias en prision: una mirada feminista a la realidad de las mujeres encarceladas en el Pais Vasco. *Revista de Antropologia Social*, 34(2), 165-180 <https://dx.doi.org/10.5209/raso.105756>

World Health Organization. (2014). *Prisons and health*. WHO Regional Office for Europe.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/128116>